

GRG

Gerardo Ramírez G
Ingeniero Civil
Nit: 1.418.684-7

Manizales julio 24 de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Atte
Ing JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de obra No 141 de 2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION COLECTOR LAGUNA-MATADERO ETAPA 4 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"

ASUNTO: Solicitud prorroga al contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta el contrato en referencia cuyo plazo pactado es de 90 dias calendario con fecha de inicio 2 de mayo de 2023 y terminación julio 30 de 2023 muy comedidamente me permito solicitar una prórroga de treinta dias (30) calendario con base en las siguientes razones:

- La zona donde se encuentra ubicada la obra sector del barrio Nogales sector donde se construye la fase 4 que corresponde a la laguna- el matadero presenta zonas muy húmedas con alto nivel freático y precipitaciones constantes.
- Para el desarrollo de la obra se hace necesario la construcción de trinchos en guadua y costales con el fin de contener la tierra excavada para poder hacer los correspondientes llenos
- Es necesario la construcción de filtros en geotextil entre las cámaras 16 y 17 con el fin de abatir el nivel freático y permitir que la corriente natural de agua que desemboca en la quebrada Cartagena siga su curso normal por debajo de la tubería de alcantarillado.

En virtud de lo anterior muy comedidamente me permito solicitarle una prorroga #1 del presente contrato en 30 dias calendario

Atentamente

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista

Manizales, Julio 26 de 2023

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: Prorroga 01 al Contrato 141-2023 cuyo objeto es: "Reposición red alcantarillado por emergencia en el sector de las Colinas en el municipio de Palestina, Caldas."

ASUNTO: Prorroga 01 al contrato de la referencia.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P al revisar el contrato 141 de 2023 ha identificado necesaria la prórroga 01 teniendo en cuenta que en el desarrollo de la obra de construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4 se han generado retrasos debido a que este sector presenta zonas muy húmedas con alto nivel freático y precipitaciones constantes, incidiendo directamente sobre las corrientes hídricas, generando deslizamientos del terreno, lo cual hace necesaria la construcción de trinchos en guadua y costales con el fin de contener la tierra excavada para poder hacer los correspondientes llenos, además, es importante llevar a cabo la construcción de filtros en geotextil entre las cámaras 16 y 17 con el fin de abatir el nivel freático y permitir que la corriente natural de agua que desemboca en la quebrada Cartagena siga su curso normal por debajo de la tubería de alcantarillado.

Lo que deriva en la necesidad de solicitar un plazo adicional por treinta (30) días calendario para la adecuada culminación de las obras objeto del mismo, ya que aún es necesario mantener actividades en obra para garantizar el cumplimiento exitoso de los trabajos contratados.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS SA ESP



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 26 de julio de 2023

Objeto de la contratación Prorroga 01 al contrato 141-2023 cuyo objeto es la "Construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4 en el municipio de Palestina, Caldas"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En desarrollo de la obra de construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4 se han generado retrasos debido a que este sector presenta zonas muy húmedas con alto nivel freático y precipitaciones constantes, incidiendo directamente sobre las corrientes hídricas, generando deslizamientos del terreno, lo cual hace necesaria la construcción de trinchos en guadua y costales con el fin de contener la tierra excavada para poder hacer los correspondientes llenos, además, es importante llevar a cabo la construcción de filtros en geotextil entre las cámaras 16 y 17 con el fin de abatir el nivel freático y permitir que la corriente natural de agua que desemboca en la quebrada Cartagena siga su curso normal por debajo de la tubería de alcantarillado. Lo que deriva en la necesidad de solicitar un plazo adicional por treinta (30) días calendario al contrato en ejecución de manera que se garantice la adecuada culminación de las obras objeto del mismo.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo tanto se considera conveniente realizar la prórroga 01 al contrato cuyo objeto es la construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4, buscando mitigar impactos ambientales negativos, cumplir con regulaciones, proteger recursos hídricos y asegurar la salud pública en el municipio de Palestina, Caldas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato 141-2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico al municipio de Palestina, garantizando el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas correspondientes al PSMV de Palestina Etapa 1 y el bienestar de los suscriptores de este sector y de la comunidad en general.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de Empecaldas SA ESP para temas de alcantarillado, bajo los aportes técnicos, requerimientos y lineamientos de las entidades encargadas de los temas de gestión del riesgo y estabilidad de zonas con problemáticas de remoción en masa

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Construcción de alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato): La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y o acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales se tomará el 100% de la experiencia aportada.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
166	Obras correspondientes al PSMV de Palestina Etapa 1	2030

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación). El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
						Aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A E.S.P y las establecidas en la minuta del contrato
Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato de acuerdo con su programación
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la empresa entregando el cronograma estimado de ejecución de la obra
Cumplir con todas las recomendaciones dadas por el supervisor frente a la utilización de materiales y equipos
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado
Entregar la documentación requeridos por el supervisor como requisito indispensable para la elaboración del acta de inicio, las actas parciales y el acta de cumplimiento
Emplear personal idoneo en las actividades a desarrollar en la cantidad y perfil que requiera la empresa

Handwritten signature

Supervisar el trabajo del personal
Hacerse responsable por los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA , retención en la fuente y demas costos que impliquen la ejecucion del contrato
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad
Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo
Utilizar los elementos de protección y seguridad según la normatividad vigente
Presentar informes de actividades de las actividades adelantadas a la supervisión y suministrar cualquier información solicitada sobre los trabajos efectuados
No ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato
Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demas entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios publicos etc
Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demas entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios publicos etc
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sector colector Laguna-Matadero Etapa 4 en el municipio de Palestina, Caldas
Plazo de ejecución	90 días calendario y 30 días calendario adicional a partir de la prorroga 01

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Acta de obra parcial mensual y acta final.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica

Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica
---	--------

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE

GARANTÍAS

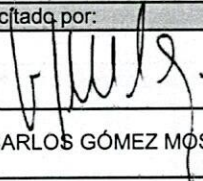
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

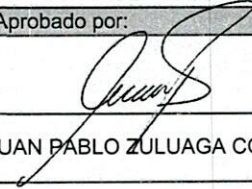
TIPO DE CONTRATO

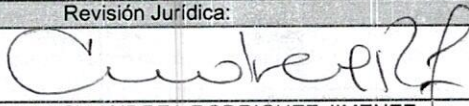
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

022

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA
Cargo	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 141 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCIÓN COLECTOR LAGUNA-MATADERO ETAPA 4 EN EL MUNICIPIO
DE PALESTINA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.079.556 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000414 dela Junta Directiva de marzo 13 de 2023, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.418.684** de Villamaria, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 141 de 2023 suscrito entre las partes el día 21 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 141 de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 26 de julio de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *“En desarrollo de la obra de construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4 se han generado retrasos debido a que este sector presenta zonas muy húmedas con alto nivel freático y precipitaciones constantes, incidiendo directamente sobre las corrientes hídricas, generando deslizamientos del terreno, lo cual hace necesaria la construcción de trinchos en guadua y costales con el fin de contener la tierra excavada para poder hacer los correspondientes llenos, además, es importante llevar a cabo la construcción de filtros en geotextil entre las cámaras 16 y 17 con el fin de abatir el nivel freático y permitir que la corriente natural de agua que desemboca en la quebrada Cartagena siga su curso normal por debajo de la tubería de alcantarillado. Lo que deriva en la necesidad de solicitar un plazo adicional por treinta (30) días calendario al contrato en ejecución de manera que se garantice la adecuada culminación de las obras objeto del mismo. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo tanto se considera conveniente realizar la prorroga 01 al contrato cuyo objeto es*



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

la construcción colector Laguna-Matadero Etapa 4, buscando mitigar impactos ambientales negativos, cumplir con regulaciones, proteger recursos hídricos y asegurar la salud pública en el municipio de Palestina, Caldas. Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato 141-2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico al municipio de Palestina, garantizando el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas correspondientes al PSMV de Palestina Etapa 1 y el bienestar de los suscriptores de este sector y de la comunidad en general.”. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 141 de 2023 por un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

28-07-2023-

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista

V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Andrés G

Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado – Contratista Sec. General



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 1



CONTRATO 141 DE 2023

OBJETO CONSTRUCCIÓN COLECTOR LAGUNA-MATADERO ETAPA 4 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN PALESTINA, CALDAS
VALOR \$186.878.040
CONTRATISTA GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
CC 1.418.684

PLAZO 30 DIAS CALENDARIO CONTARISO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101055731
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101042794

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	02-may-23	30-nov-23	\$ 56.063.412,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	02-may-23	31-ago-26	\$ 37.375.608,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 37.375.608,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	02-may-23	30-nov-23	\$ 56.063.412,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 141 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31/07/2023


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
 Gerente Suplente


LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
 Secretaria General



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055731	ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO
28	07	2023	02	05	2023	00:00	31	08	2028
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3103688424

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 141 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, RELACIONADO CON CONSTRUCCION COLECTOR LAGUNA-NATADERO ETAPA 4 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/05/2023	30/11/2023	\$56,063,412.00	\$56,063,412.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/05/2023	31/08/2026	\$37,375,608.00	\$37,375,608.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$37,375,608.00	\$37,375,608.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NUMERO 01 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 141 DE 2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,346.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,955.00	\$ *****37,302.00	\$ *****130,814,628.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8913280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-46-101055731
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055731

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 28 de julio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO

Inicio de vigencia:

martes, 2 de mayo de 2023

Fin vigencia:

jueves, 31 de agosto de 2028

Valor total asegurado:

\$ 130.814.628

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042794	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 05 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2023	
						A LAS HORAS 23:00	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3103688424

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0141 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, RELACIONADO CON CONSTRUCCION COLECTOR LAGUNA-MATABERO ETAPA 4 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	02/05/2023	30/11/2023	\$56,063,412.00	\$56,063,412.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 01 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 141 DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****13,823.00	\$ *****3,000.00	\$ *****3,196.00	\$ *****20,020.00	\$ *****56,063,412.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION ODA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101042794

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF019957D

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042794

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 28 de julio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO

Inicio de vigencia:

martes, 2 de mayo de 2023

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 56.063.412

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar